



CARTA CIRCULAR 2026-001

A: Titulares de licencias y establecimientos autorizados de cannabis medicinal

ASUNTO: Requisitos para la coordinación y/o participación en eventos relacionados al “420” – abril 2026

La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante, la “Junta”), a través de su Oficina, notifica a todos los establecimientos autorizados los requisitos aplicables a su coordinación y/o participación en actividades relacionadas al cannabis medicinal durante el mes de abril, particularmente aquellas asociadas a la conmemoración conocida como “420”.

Si bien dicha fecha ha sido reconocida internacionalmente como una referencia cultural vinculada al cannabis, en Puerto Rico su uso se encuentra estrictamente regulado por la Ley Núm. 42-2017 y el Reglamento Núm. 9038. En consecuencia, toda actuación de un establecimiento autorizado —incluyendo la organización, coordinación, auspicio o participación en eventos— está sujeta al cumplimiento de dicho marco legal y reglamentario.

En ese sentido, se dispone lo siguiente:

1. Eventos organizados o coordinados por establecimientos autorizados

Todo establecimiento autorizado que interese organizar, coordinar, auspiciar o llevar a cabo un evento relacionado al cannabis medicinal deberá solicitar y obtener autorización previa de la Junta, conforme a los Artículos 37 y 38 del Reglamento Núm. 9038.

2. Participación en eventos de terceros

Todo establecimiento autorizado que interese participar en actividades organizadas por terceros —incluyendo, pero sin limitarse a, ferias, convenciones, orientaciones, eventos educativos o promocionales— deberá someter para evaluación y aprobación previa de la Junta los detalles de su participación.

Se hace constar que la coordinación, auspicio o mera participación de un establecimiento autorizado en un evento constituye una actividad regulada, sujeta a la autorización y supervisión de la Junta.

Las solicitudes deberán presentarse **en o antes del 15 de abril de 2026** y canalizarse a través del inspector asignado al establecimiento.

La Junta mantendrá personal de inspección activo para supervisar el cumplimiento durante estas actividades. Para información adicional, pueden comunicarse al 787-765-2929 o escribir a cannabismedicinal@salud.pr.gov.

Marjorie Tolentino Rivera
Directora Ejecutiva